Ministerio de Hacienda
Reg. 008HC 04/01/2022
TP 019 - IN 014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $ .....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

REF.: IDENTIFICA INICIATIVA(S) DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 14 ENE 2022

N° **37** /

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 y el Decreto de Hacienda N° 814, de 2003, que reglamenta el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975,

DECRETO:

IDENTIFÍQUESE O IDENTIFÍQUENSE la(s) siguiente(s) iniciativa(s) de inversión en el Presupuesto del Sector Público:

ctd/CMV/mmvc/FRO

Partida 08 MINISTERIO DE HACIENDA

Capítulo 04 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Programa 50 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS FET - Covid - 19

A.- IDENTIFÍQUESE lo siguiente en el subtítulo 31 , ítem 02

miles de $

B.I.P.	Denominación	Costo Anual
30486437-0	REPOSICION , AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL ADUANA TALCAHUANO	2.410.485
40007111-0	REPOSICION EDIFICIO ADMINISTRACION ADUANA PTO AYSEN	1.354.622
40019944-0	REPOSICION COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA	12.783.120
TOTAL		16.548.227

B.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos futuros para lo identificado es el siguiente, para los años que se señalan:

miles de $

B.I.P.	Denominación	Año 2023
30486437-0	REPOSICION , AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL ADUANA TALCAHUANO	0
40007111-0	REPOSICION EDIFICIO ADMINISTRACION ADUANA PTO AYSEN	1.930.819
40019944-0	REPOSICION COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA	918.040
TOTAL		2.848.859

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Ministro de Hacienda